SOLICITUD Nro. 33.509

SOLICITUD DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS

FECHA: 31/03/2021 **FECHA APROB.:**31/03/2021

PAGO DIRECTO A PROVEEDORES

DATOS DEL SOLICITANTE:

Nivel/Entidad:	23 / 9	COMISIÓN NACIONAL DE VALORES
Unidad Jerárq.:	1.00.000	ADMINISTRACION GRAL. COMISION NACIONAL DE VALORES

DEPOSITAR EN LA CUENTA:

Nivel/Entidad:	23 / 9	COMISIÓN NACIONAL DE VALORES	
Unidad Jerárq. destino:	1.00.000	ADMINISTRACION GRAL. COMISION NACIONAL DE VALORES	
Banco/Sucursal destino:	1 1	BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY / BCP	Código BIC:BCPAPYPX
Cta. Cte. destino:	PROVEEDORES	PAGO DIRECTO A PROVEEDORES	
Importe solicitado Gs.:	********5.000.000.00	SON: CINCO MILLONES GUARANIES --	
Importe Deducciones:	**********136.364.00		
Liquido a transferir:	********4.863.636.00		

DATOS DE REFERENCIA:

Nivel Control Financiero	20	SERVICIOS BASICOS
Fuente Financiamiento	10	RECURSOS DEL TESORO
Organismo Financiador	1	GENUINO
Nivel/Entidad Origen	1 / 1	DIRECCION GENERAL DEL TESORO
Unidad Jerárq. Origen	1.00.000	TESORO NACIONAL
Banco/Sucursal Origen	1 1	BCP / BCP
Cuenta Origen	520	TESORO PÚBLICO -CUT GUARANIES
Subcuenta	520.001-520-TESORERIA GENERAL	

CONCEPTO

PAGO DIRECTO A PROVEEDORES

DETALLES DEL CONCEPTO

CORRESPONDE A SERV BÁSICOS: CONS. ENERGIA ELECTRICA PERIODO ENERO (SALDO) Y FEBRERO (PARTE)

DETALLES DE LAS OBLIGACIONES

Estructura programática	Nro. obligación	Código Contratación	RUC	Proveedor	Monto obligación	Monto liquido	Cod. Ret.	Deducción
1-001-00-01-211-10	664		80009735-1	ADMINISTRACION NACIONAL	2.186.573	2.126.938	202	59.635
							Total:	59.635
1-001-00-01-211-10	665		80009735-1	ADMINISTRACION NACIONAL	2.751.000	2.675.974	202	75.026
							Total:	75.026
1-001-00-01-211-10	666		80009735-1	ADMINISTRACION NACIONAL	62.427	60.724	202	1.703
							Total:	1.703

FIRMA AUTORIZADA

FIRMA AUTORIZADA

3000

SOLICITUD Nro. 33.509

SOLICITUD DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS

RESUMEN DE RETENCIONES POR PROVEEDOR DISCRIMINADO

RUC	Proveedor		Concepto retención	Cta. Cte.	Importe
80009735-1	ADMINISTRACION NACIONAL DE	202	IMPUESTO A LA RENTA EMPRESARIAL (IRE)	0001000000448007	136.364
				Total:	**136.364**

RESUMEN DE RETENCIONES DISCRIMINADO POR TIPO DE IMPUESTO

Impuesto		Importe
202	IMPUESTO A LA RENTA EMPRESARIAL (IRE)	136.364
	Total Impuesto:	**136.364**

MARIA SONIA VELILLA VELAZQUEZ

FIRMA AUTORIZADA

JOSHUA DANIEL ABREU BOSS

FIRMA AUTORIZADA

COMISION NACIONAL DE VALORES RUC Nº 80005978-6	ORDEN DE PAGO	N° : 084
BENEFICIARIO: ADMINISTRACION NACIONAL DE ELECTRICIDAD (ANDE)	FECHA DE EMISION: 9/4/2021	
	BANCO: ----------	CTA N°: ----------
DEPENDENCIA QUE ORIGINA EL PAGO: Dirección Administrativa	PAGO DIRECTO A PROVEEDORES	IMPORTE: 4.863.636
	S. T. R. N°: 33509	MES: MARZO/2021

LIQUIDACION

DENOMINACION DEL RUBRO			RETENCIONES		
ENERGÍA ELÉCTRICA			I.R.E.	Gs.	136.364
			I.V.A.	Gs.	-
PROGRAMA	CODIGO DEL RUBRO	F.F.	Ley 2051/03	Gs.	-
			TOTAL	Gs.	136.364
1	211	10			
Importe Gs.:	5.000.000		IMPORTE NETO	Gs.	4.863.636

SON: CINCO MILLONES GUARANÍES

FIRMA DEL GIRADOR

MARIA SONIA VELILLA VELAZQUEZ

Firmado digitalmente por MARIA SONIA VELILLA VELAZQUEZ
Fecha: 2021.04.12 11:24:50 -04'00'

FIRMA ORDENADOR DE GASTOS

FERNANDO ANIBAL ESCOBAR ESPINOLA

Firmado digitalmente por FERNANDO ANIBAL ESCOBAR ESPINOLA
Fecha: 2021.04.12 20:23:08 -04'00'

ASUNCION abril 9, 2021

RECIBI (MOS) DE LA COMISION NACIONAL DE VALORES

LA SUMA DE: CINCO MILLONES GUARANÍES

ANDE
DPTO. DE COBRANZAS
26 ABR 2021
S/ COMISION
T: 211.786
COBROS OFICIALES Y MT
PAGADO

Obs.: acreditado al beneficiario en fecha 9/04/2021 según detalle transferencias SITE.

FIRMA

ACLARACION Patricia Rodas
Dpto. de Cobranzas

/cmuñoz

0004

ANDE

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD

DIRECCIÓN: Av. España Nº 1268
TELEF.FAX: 211 001/20 - 222 713/16
CASILLA DE CORREO 604
WEB: http://www.ande.gov.py
E-MAIL: ande@ande.gov.py
Generación, Transmisión, Distribución y Comercialización de Energía Eléctrica

RUC: 80009735-1

RECIBO DE DINERO

Nº 0318403

Unidad Emitente: Dpto de Cobranzas.
Recibimos de: Comisión Nacional de Valores.
RUC/C.I.Nº:
La suma de guaraníes: Cinco millones.
en concepto de: venta de energía.

LOCALIDAD **NIR/CTA. CTE. CTRAL:** 2560686. 2616981.

	CUENTA CONTABLE	IMPORTE
1- INGRESOS DE EXPLOTACIÓN		
Gestiones de Cobro	131.090.01.01	₲ 5000.000.-
		₲
		₲
Otros Ingresos de Explotación		
Conexiones y Reconexiones	501.021.00.01	₲
Varios		₲
2- INGRESOS AJENOS A EXPLOTACIÓN		
Ventas de Bienes	520.040.00.00	₲
Recuperación de Deudas		₲
Varios		₲
3- DEPÓSITOS DE TERCEROS		
Contribuciones	219.011.00.01	₲
Depósito de Consumidores	235.020.00.01	₲
Varios		₲
Retención IVA	243.090.26.01	₲
Retención Imp. a la Renta	243.090.27.01	₲
IVA	243.090.28.01	₲
		₲
	TOTAL ₲	5000.000.-

ANDE DPTO. DE COBRANZAS 26 ABR 2021 COBROS OFICIALES Y MT PAGADO S/ COMISION T: 211.786

Patricia Rodas
Dpto. de Cobranzas
Cajero

Preparado por | Vº Bº Jefe

IMPORTANTE: Este comprobante será válido solamente por el importe certificado por el responsables de la unidad receptora y por el perceptor del valor, no justifica pagos anteriores

Fecha	IMPORTE
26/04/2021.	5000000

GF - 001

ARTES GRAFICA VISUAL de Telma Villasboa - RUC: 2922317-2
Humaitá Nº 965 entre Colón y Montevideo - TELEFAX 44 65 97
60.000 F.C. - 50x4 - 273.551/333.550 Julio/2017

Original (Blanco): Cliente
1ª. Copia (Rosado): Caja Perceptora
2ª. Copia (Celeste): Dpto. de Caja y Bancos (GF/DCB)
3ª. Copia (Verde): Unidad Emitente

0005

ANDE

Avda. España 1268 – Asunción
RUC: 80009735–1

FACTURA CREDITO
ADMINISTRACION NACIONAL DE ELECTRICIDAD
FACTURA DE ENERGIA ELECTRICA – BAJA TENSION

Nro. Timbrado: 14052224
Válido: JUNIO 2021
Nro. Edición: 000686

NIS: 2560686

Nombre : **COMISION NACIONAL DE VALORES**
Direccion : AVIADORES DEL CHACO 1669
ASUNCION

Tit. Contrato : AYMAC S.A.
Dir. Suministro: AVIADORES DEL CHACO AVDA 1669

Distribución: 01–0950–0060
Nro. Factura: 0010643842603
C.C.C.: 00001–15–0728–13–00–00/025
N.I.R.: 0.**2560686**.01–25/01/2021
Medidor: 1749442
Agencia: ASUNCION
RUC/CI: 80005978–6

a cuenta
~~SL~~ 186573

Ciclo: 01/21 **Período de Consumo:** 22/12/20–25/01/21 **Emisión:** 29/01/21 **Vencimiento:** 15/02/21

Categoría: 410 – OTROS 410 **Días:** 34 **Llave TM:** 3 X 63 (A) **Actividad:** OFICINA DE

Información de Consumo

Lectura Actual	Lectura Anterior	Constante	Consumo KWh	Consumo Mínimo KWh
298855	289934	1	8921	240

PRECIO G. kWh: 406

Información Complementaria

Ciclo	KWh	Importe	Estado
12/20	6743	3.014.00	Enviado especial
11/20	5935	2.652.00	Enviado especial
09/20	1992	891.97	Cobrado
01/20	10824	4.836.00	Cobrado

ATENCION
EXISTEN RECARGOS POR MORA PENDIENTES DE PAGO.
SUMINISTRO CORTABLE POR DEUDA ANTERIOR

Detalle de Facturación

Concepto	Importe en Gs.
IMPORTE DEL REDONDEO	694
ALUMBRADO PUBLICO 10%	2.136
ENERGIA ACTIVA 10%	3.621.926
I.V.A. 10%	362.406
CR. AJUSTE REDONDEO	–162
DEUDA ANTERIOR + IVA	5.666.000
TOTAL SIN COMISION Gs.	***9.653.000
COMISION + IVA Gs.	***7.000
TOTAL CON COMISION Gs.	***9.660.000

Graduá tu Acondicionador de Aire en 24 grados y
cuidá tu bolsillo!!!

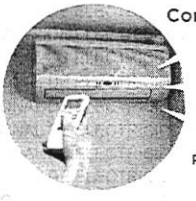

Consumo aproximado en frío
12.000 BTU
8 horas por día a 24ºC
Gasta **Gs. 156.784**/mes
Por cada grado que bajes, tu factura aumenta 9% aproximadamente.

Usá bien la energía Así no pagás más!

ANDE ■ TETÃ REKUÁI ■ GOBIERNO NACIONAL Paraguay de la gente

ANDE

PARA EL USO DE LA ANDE
DESCONEXION

Ciclo: 01/21

N.I.R..: 0.2560686.01-25/01/2021 **Nro Fact.:** 0010643842603

2560686000000009653000750

***6.364 ***636 *9.653.000–75

Ref. Cobro: 2560686000 **Total a Pagar Gs.:** *9.660.000
TOTAL SIN COMISION: SON GUARANIES NUEVE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA

ESTE TALON DEBE SER DEVUELTO A LA ANDE PARA ACTUALIZAR SU PAGO

TRATELO CON CUIDADO

SELLO DE IDENTIFICACION DE LA CAJA AUTORIZADA

ANDE

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL OBRANTE EN LA C.N.V.
Lic. Alicia [illegible] C. V.
COMISION NACIONAL DE VALORES

DIRECCIÓN GENERAL DEL TESORO PÚBLICO

PALMA Y CHILE

COMISIÓN NACIONAL DE VALORES - ENTES AUTÓNOMOS Y AUTÁRQUICOS - ADMINISTRACION GRAL. COMISION NACIONAL DE VALORES

TIMBRADO Nº 11846581

VIGENTE A PARTIR DEL 01/11/2016

RUC: 80007313-4

CONSTANCIA DE EMISIÓN DE COMPROBANTE DE RETENCION VIRTUAL

001-002-1099558

Fecha: 09/04/2021

RUC o Cedula de Ident. Nº: 80009735-1

Nombre/Razón Social: ADMINISTRACION NACIONAL DE ELECTRICIDAD - ANDE

Tipo y número de comprobante de venta: FACTURA 001-064-3842603

Valor de la transacción sin IVA:

IVA incluido en la transacción:

Valor total de la transacción: 2.186.573

Impuesto retenido:	IVA:	Renta:
Porcentaje de la retencion (%):	0%	3%
Importe retenido:	0	59.635

Importe total de retención: 59.635

Constancia no válida ante la SET - El comprobante original llega al correo del proveedor, y también puede imprimirse desde la sección de Consulta de comprobantes virtuales del menú de "Facturación y Timbrado" en el sistema Marangatú.

0007

ANDE

Avda. España 1268 – Asunción
RUC: 80009735-1

FACTURA CREDITO
ADMINISTRACION NACIONAL DE ELECTRICIDAD
FACTURA DE ENERGIA ELECTRICA – BAJA TENSION

Nro. Timbrado: 14052224
Válido: JUNIO 2021
Nro. Edición: 000717

NIS: 2560686

Nombre : **COMISION NACIONAL DE VALORES**
Dirección : AVIADORES DEL CHACO 1669
ASUNCION

Tit. Contrato : AYMAC S.A.
Dir. Suministro: AVIADORES DEL CHACO AVDA 1669

Distribución: 01–0950–0060
Nro. Factura: 0010644324611
C.C.C.: 00001–15–0728–13–00–00/025
N.I.R.: 0.**2560686**.01–23/02/2021
Medidor: 1749442
Agencia: ASUNCION
RUC/CI: 80005978–6

Ciclo: 02/21 **Período de Consumo:** 25/01/21–23/02/21 **Emisión:** 26/02/21 **Vencimiento:** 15/03/21

Categoría: 410 – OTROS 410 **Días:** 29 **Llave TM:** 3 X 63 (A) **Actividad:** OFICINA DE

Información de Consumo

Lectura Actual	Lectura Anterior	Constante	Consumo KWh	Consumo Mínimo KWh
305011	298855	1	6156	240

PRECIO G. kWh: 406

Información Complementaria

Ciclo	KWh	Importe	Estado
01/21	8921	3.987.000	Orden de suspensión
12/20	6743	3.014.000	Orden de suspensión
11/20	5935	2.652.000	Orden de suspensión D
02/20	11286	5.142.000	Cobrado

DESCONEXION

ATENCION
EXISTEN RECARGOS POR MORA PENDIENTES DE PAGO.
SUMINISTRO CORTABLE POR DEUDA ANTERIOR

Detalle de Facturación

Concepto	Importe en Gs.
IMPORTE DEL REDONDEO	162
ALUMBRADO PUBLICO 10%	2.136
ENERGIA ACTIVA 10%	2.499.336
I.V.A. 10%	250.147
CR. AJUSTE REDONDEO	–781
DEUDA ANTERIOR + IVA	9.653.000
TOTAL SIN COMISION Gs.	***12.404.000
COMISION + IVA Gs.	***7.000
TOTAL CON COMISION Gs.	***12.411.000

Graduá tu Acondicionador de Aire en 24 grados y
cuidá tu bolsillo!!!

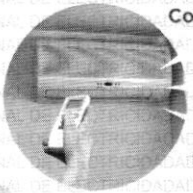

Consumo aproximado en frío
12.000 BTU
8 horas por día a 24ºC
Gasta **Gs. 156.784**/mes
Por cada grado que bajes, tu factura aumenta 9% aproximadamente.

Usá bien la energía **Así no pagás más!**

ANDE ■ TETÃ REKUÁI ■ GOBIERNO NACIONAL Paraguay de la gente

ANDE

PARA EL USO DE LA ANDE
DESCONEXION

Ciclo: 02/21

N.I.R..: 0.2560686.01-23/02/2021 **Nro Fact.:** 0010644324611

2560686000000012404000700

***6.364 ***636 **12.404.000-70

Ref. Cobro: 2560686000 **Total a Pagar Gs.:** **12.411.000

TOTAL SIN COMISION: SON GUARANIES DOCE MILLONES CUATROCIENTOS CUATRO MI

ESTE TALON DEBE SER DEVUELTO A LA ANDE PARA ACTUALIZAR SU PAGO

TRATELO CON CUIDADO

SELLO DE IDENTIFICACION DE LA CAJA AUTORIZADA

ANDE

DIRECCIÓN GENERAL DEL TESORO PÚBLICO

PALMA Y CHILE

COMISIÓN NACIONAL DE VALORES - ENTES AUTÓNOMOS Y AUTÁRQUICOS - ADMINISTRACION GRAL. COMISION NACIONAL DE VALORES

TIMBRADO Nº 11846581

VIGENTE A PARTIR DEL 01/11/2016

RUC: 80007313-4

CONSTANCIA DE EMISIÓN DE COMPROBANTE DE RETENCION VIRTUAL

001-002-1099557

Fecha: 09/04/2021

RUC o Cedula de Ident. Nº: 80009735-1

Nombre/Razón Social: ADMINISTRACION NACIONAL DE ELECTRICIDAD - ANDE

Tipo y número de comprobante de venta: FACTURA 001-064-4324611

Valor de la transacción sin IVA:

IVA incluido en la transacción:

Valor total de la transacción: 2.751.000

Impuesto retenido:	IVA:	Renta:
Porcentaje de la retencion (%):	0%	3%
Importe retenido:	0	75.026

Importe total de retención: 75.026

Constancia no válida ante la SET - El comprobante original llega al correo del proveedor, y también puede imprimirse desde la sección de Consulta de comprobantes virtuales del menú de "Facturación y Timbrado" en el sistema Marangatú.

0009

ANDE

Avda. España 1268 – Asunción
RUC: 80009735–1

FACTURA CREDITO
ADMINISTRACION NACIONAL DE ELECTRICIDAD
FACTURA DE ENERGIA ELECTRICA – BAJA TENSION

Nro. Timbrado: 14052224
Válido: JUNIO 2021
Nro. Edición: 000716

NIS: 2616981

Nombre : **COMISION NACIONAL DE VALORES**
Direccion : AVIADORES DEL CHACO 1669
ASUNCION

Tit. Contrato : AYMAC S.A.
Dir. Suministro: AVIADORES DEL CHACO AVDA 1669

Distribución: 01–0950–0060
Nro. Factura: 0010644324610
C.C.C.: 00001–15–0728–13–00–00/020
N.I.R.: 0.**2616981**.02–23/02/2021
Medidor: 3436318
Agencia: ASUNCION
RUC/CI: 80005978–6

Ciclo: 02/21 **Período de Consumo:** 25/01/21–23/02/21 **Emisión:** 26/02/21 **Vencimiento:** 15/03/21

Categoría: 410 – OTROS 410 **Días:** 29 **Llave TM:** 3 X 120 (A **Actividad:** COMERCIO

Información de Consumo

Lectura Actual	Lectura Anterior	Constante	Consumo KWh	Consumo Minimo KWh
7539	7273	1	266	240

PRECIO G. kWh: 406

Información Complementaria

Ciclo	KWh	Importe	Estado
01/21	360	165.00	Enviado especial
12/20	297	135.00	Enviado especial
11/20	291	132.00	Cobrado
02/20	306	141.00	Cobrado

ATENCION

EXISTEN RECARGOS POR MORA PENDIENTES DE PAGO.
SUMINISTRO CORTABLE POR DEUDA ANTERIOR

Detalle de Facturación

Concepto	Importe en Gs.
IMPORTE DEL REDONDEO	429
ALUMBRADO PUBLICO 10%	2.136
ENERGIA ACTIVA 10%	107.996
I.V.A. 10%	11.013
CR. AJUSTE REDONDEO	–574
DEUDA ANTERIOR + IVA	300.000
TOTAL SIN COMISION Gs.	***421.000
COMISION + IVA Gs.	***7.000
TOTAL CON COMISION Gs.	***428.000

DESCONEXION

Graduá tu Acondicionador de Aire en 24 grados y
cuidá tu bolsillo!!!

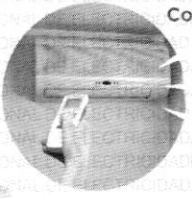

Consumo aproximado en frío
12.000 BTU
8 horas por día a 24ºC
Gasta **Gs. 156.784**/mes
Por cada grado que bajes, tu factura aumenta 9% aproximadamente.

Usá bien la energía **Así no pagás más!**

ANDE ■ TETÃ REKUÁI ■ GOBIERNO NACIONAL Paraguay de la gente

ANDE

PARA EL USO DE LA ANDE
DESCONEXION

Ciclo: 02/21

N.I.R..: 0.2616981.02-23/02/2021 **Nro Fact.:** 0010644324610

2616981000000000421000970

***6.364 ***636 ***421.000–97

Ref. Cobro: 2616981000 **Total a Pagar Gs.:** ***428.000
TOTAL SIN COMISION: SON GUARANIES CUATROCIENTOS VEINTIUN MIL

ESTE TALON DEBE SER DEVUELTO A LA ANDE PARA ACTUALIZAR SU PAGO

TRATELO CON CUIDADO

SELLO DE IDENTIFICACION DE LA CAJA AUTORIZADA

ANDE

DIRECCIÓN GENERAL DEL TESORO PÚBLICO

PALMA Y CHILE

COMISIÓN NACIONAL DE VALORES - ENTES AUTÓNOMOS Y AUTÁRQUICOS - ADMINISTRACION GRAL. COMISION NACIONAL DE VALORES

TIMBRADO Nº 11846581

VIGENTE A PARTIR DEL 01/11/2016

RUC: 80007313-4

CONSTANCIA DE EMISIÓN DE COMPROBANTE DE RETENCION VIRTUAL

001-002-1099556

Fecha: 09/04/2021

RUC o Cedula de Ident. Nº: 80009735-1

Nombre/Razón Social: ADMINISTRACION NACIONAL DE ELECTRICIDAD - ANDE

Tipo y número de comprobante de venta: FACTURA 001-064-4324610

Valor de la transacción sin IVA:

IVA incluido en la transacción:

Valor total de la transacción: 62.427

Impuesto retenido:	IVA:	Renta:
Porcentaje de la retencion (%):	0%	3%
Importe retenido:	0	1.703

Importe total de retención: 1.703

Constancia no válida ante la SET - El comprobante original llega al correo del proveedor, y también puede imprimirse desde la sección de Consulta de comprobantes virtuales del menú de "Facturación y Timbrado" en el sistema Marangatú.

DETALLE DE PAGO

FF	s/ Factura Nº	Monto de la Factura	Pago Realizado	Saldo a Pagar	OBL.	EGR.	OBS.
10	001-064-3842603	3.987.000	2.186.573	0	664	747	Corresponde al pago del saldo faltante de la STR 12090 de Febrero
10	001-064-4324611	2.751.000	2.751.000	0	665	748	-
10	001-064-4324610	121.000	62.427	58.573	666	749	Corresponde a Parte de pago. El pago del saldo se realizó en Abril con la STR 47191
	TOTALES	6.859.000	5.000.000	58.573			

COMISION NACIONAL DE COLEGIOS · Asunción Paraguay ·

CLAUDIA A. MUÑOZ. S
Encargada de Tesorería

Contrato N° 03/2019

Entre la Comisión Nacional de Valores con domicilio en Presidente Franco N° 983 c/ Colón de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el señor Joshua Daniel Abreu Boss, en su carácter de Presidente, conforme al Decreto N° 273 del Poder Ejecutivo de fecha 20 de setiembre de 2016, con Cédula de Identidad N° 3.443.008, denominado en adelante **LOCATARIO**, por una parte, y, por la otra, la firma AYMAC S.A. representada para este acto por el Sr. Carlos Alberto Acevedo Irala, con Cédula de Identidad N° 147.819, en su carácter de Presidente y la Sra. Lilia Amalia Acevedo Rolón, con Cédula de Identidad N° 827.849, en su carácter de Vicepresidente, con domicilio en Aviadores del Chaco N° 1669 casi San Martin, República del Paraguay, denominada en adelante **LOCADOR**, acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE LOCACION DE INMUEBLE" el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) La Carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;
(c) los datos cargados en el SICP;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en ésta.

PRIMERA:

EL LOCADOR da en locación a favor del LOCATARIO el inmueble situado en la calle Aviadores del Chaco N° 1669 casi San Martin e individualizado como el 9no. Piso del Edificio Aymac (Finca 19.897/Cta. Cte. Catastral N° 15-0728-13), distrito de Santísima Trinidad, de la ciudad de Asunción, con una superficie de 661,75 m², que será destinado para la sede de la Comisión Nacional de Valores.

SEGUNDA:

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 365004.

TERCERA:

El presente contrato es el resultado del proceso de Locación de Inmuebles N° 01/2019, convocado por la Comisión Nacional de Valores, según Resolución N° CNV N° 59 I/ 19.

CUARTA:

El precio de la locación se fija en la suma mensual de Gs. 37.000.000 (Guaraníes treinta y siete millones) IVA incluido.

El precio de las expensas se fija en la suma mensual de Gs. 4.500.000 (Guaraníes cuatro millones quinientos mil) IVA incluido.

El monto de la Garantía es de Gs. 120.000.000 (Guaraníes ciento veinte millones) IVA exento.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Nº 03/2019

El monto total del presente contrato es de Gs. 1.614.000.000 (Guaranies mil seiscientos catorce millones) IVA incluido.

El pago mensual de alquiler y expensas se realizará, en la Cuenta Corriente Nº 100000/339, del Banco BASA S.A. del LOCADOR. El pago en concepto de garantía de alquiler será realizado vía cheque o transferencia bancaria por Cuenta Administrativa del LOCATARIO.

QUINTA:

Los precios estipulados en la Cláusula anterior incluyen:

1) Alquiler del 9º piso (completo) del Edificio Aymac.
2) Expensas: Agua corriente, seguridad y vigilancia externa, recolección de residuos, ascensores con su mantenimiento, energía eléctrica y artefactos de iluminación en áreas comunes, servicio de limpieza en áreas comunes y de vidrios externos.
3) Estacionamiento de 11 (once) vehículos.
4) Mobiliarios y enseres de oficina.

SEXTA:

El presente contrato tendrá una vigencia de 36 meses a partir del 1 de agosto de 2019 hasta 31 de julio de 2022, que podrá renovarse de común acuerdo observando lo dispuesto en el Art. 47 de la Ley 2051/03

Por ser un contrato plurianual la validez de la contratación quedará sujeta a la aprobación de las partidas presupuestarias correspondiente a los ejercicios 2.020, 2.021 y 2.022.

SEPTIMA:

Conforme a lo establecido en el Art. 41º de la Ley 2.051/03 modificado por el Art. 1º de la Ley 3.439/07 de "Contrataciones Públicas" se retendrá el equivalente al cero punto cuatro por ciento (0.4%) sobre el importe de cada factura, deducidos los impuestos correspondientes.

OCTAVA:

EL **LOCADOR** se obliga a:

a) El pago de los impuestos inmobiliarios, municipales, tasas, contribuciones u otro tipo de gravamen que pudiera pesar sobre el inmueble.

b) Recibir la suma estipulada en concepto de alquiler en la forma pactada.

c) Entregar al LOCATARIO la posesión del inmueble a partir de la vigencia del presente contrato.

d) Realizar las reparaciones necesarias en caso que el inmueble locado sufra algún deterioro no imputable al LOCATARIO.

e) En el día y hora fijados, al término del presente contrato o cuando se lo hubiere rescindido, proceder a la recepción del inmueble.

EL **LOCATARIO** se obliga a:

a) El pago de los servicios de consumo de energía eléctrica de los medidores Nº 1749442, Nº 3747037 y Nº 1949203 por el plazo de duración del presente contrato o hasta la fecha de rescisión del mismo.

b) Pagar el precio estipulado en concepto de alquileres y expensas en el lugar y tiempo pactados.

c) Realizar las reparaciones necesarias en caso que el inmueble locado sufra algún deterioro que le fuera imputable.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
ADA ... ZALAZAR
Secretaria General
COMISIÓN NACIONAL DE VALORES

d) Entregar el inmueble locado en las mismas condiciones en las cuales lo recibió. *[salvo los desgastes y deterioros naturales propios del uso normal y del transcurso del tiempo, los que no estarán a cargo de EL LOCATARIO mientras no sean vinculables al mal uso, dolo o culpa de éste]*

NOVENA:

El LOCATARIO podrá dar por terminado el presente contrato en forma unilateral, sin derecho a indemnización o reclamo alguno por parte de EL LOCADOR, con la condición de notificar la terminación con treinta días de anticipación conforme lo dispone el Art. 45 de la Ley 2051/03

DÉCIMA:

El LOCATARIO no podrá subarrendar, prestar o ceder de cualquier forma el inmueble a terceros, en todo o en parte, salvo que medie autorización escrita previa del LOCADOR

DECIMO PRIMERA:

En caso de que el inmueble dado en locación, durante el transcurso del contrato, sufra algún deterioro no imputable al LOCATARIO, éste queda facultado a realizar las reparaciones necesarias, con aviso previo y por escrito al LOCADOR. Los costos que irroguen las reparaciones necesarias podrá el LOCATARIO imputar a cuenta del precio de la locación. Si el LOCADOR se opusiere a las reparaciones necesarias, las mismas serán por su cuenta y cargo o, en su defecto, darán derecho al LOCATARIO a la rescisión inmediata del contrato y al reclamo de los daños y perjuicios en que se incurriere.

DECIMO SEGUNDA:

El LOCATARIO no podrá introducir modificaciones estructurales que impliquen el aumento o disminución del valor fiscal o comercial del inmueble arrendado sin autorización escrita previa del LOCADOR; y si hubiere autorización, las modificaciones o mejoras quedarán a beneficio del LOCADOR, sin obligación del mismo de devolver el importe por los gastos que efectúe el LOCATARIO en tal concepto.

No se entenderán por modificaciones estructurales o mejoras los gastos de mantenimiento necesario y urgente de servicio básico y/o de mobiliario común de trabajo o similares que introduzca o instale el LOCATARIO en el inmueble arrendado, los cuales quedan autorizados y son de exclusiva responsabilidad del LOCATARIO y no darán derecho al LOCADOR para exigir resarcimiento alguno.

DECIMO TERCERA:

El LOCATARIO se reserva el derecho de acordar la ampliación de la vigencia del contrato de conformidad a lo establecido en el Art. 63 de la Ley 2051/03.

DECIMO CUARTA:

Las controversias que se susciten con motivo de la interpretación o aplicación de este contrato podrán ser resueltas por el procedimiento de avenimiento (Art. 85 de la Ley 2051/03 y Art. 123 del Decreto Nº 21909/03).

La interposición del Recurso de Reconsideración ante la contratante o de la solicitud de Avenimiento ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas suspende el plazo para interponer la demanda judicial respectiva hasta que sean resueltos

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abg. [illegible] ZALAZAR
Secretaria General
COMISION NACIONAL DE VALORES

Nº 03/2019

Las partes se someterán a la jurisdicción de los Tribunales de Asunción, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 25 días del mes de julio de 2019

POR EL PROVEEDOR:

CARLOS ALBERTO ACEVEDO IRALA
Presidente – Aymac S.A.

LILIA AMALIA ACEVEDO ROLÓN
Vicepresidente – Aymac S.A.

POR LA CONTRATANTE:

JOSHUA DANIEL ABREU BOSS
Presidente
Comisión Nacional de Valores

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
COMISIÓN NACIONAL DE VALORES

ADENDA Nº 1
CONTRATO Nº 03/2019
ENTRE LA COMISIÓN NACIONAL DE VALORES Y AYMAC S.A.

La Comisión Nacional de Valores, representada por su Presidente, el Sr. Joshua Daniel Abreu Boss, con Cédula de Identidad N° 3.443.008, con domicilio en Aviadores del Chaco Nº 1669 c/ San Martín – Edificio Aymac I, piso 9, de la ciudad de Asunción, por una parte, y, por la otra, la firma Aymac S.A., con domicilio en Aviadores del Chaco Nº 1669 casi San Martín de la ciudad de Asunción, representada para este acto por el Sr. Carlos Alberto Acevedo Irala, con Cédula de Identidad Nº 147.819, en su carácter de Presidente y la Sra. Lilia Amalia Acevedo Rolón, con Cédula de Identidad Nº 827.849, en su carácter de Vicepresidente, acuerdan incluir una Adenda al Contrato Nº 03/2019 de fecha 25 de julio de 2019, conforme a lo siguiente:

Art. 1) Se acuerda modificar el inciso a) de las obligaciones del Locatario establecidas en la Cláusula Octava, que queda redactado como sigue:

EL LOCATARIO se obliga a:

a) El pago de los servicios de consumo de energía eléctrica de los medidores Nº 1749442, Nº 3436318 y Nº 1949203 por el plazo de duración del presente contrato o hasta la fecha de rescisión del mismo.

Conforme las partes de la Cláusula precedente, firman la presente Adenda Nº 1, previa lectura y ratificación en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Asunción a los 26 días del mes de setiembre del año de dos mil diecinueve.----------

CARLOS ALBERTO ACEVEDO IRALA **Presidente** **Aymac S.A.**	**JOSHUA DANIEL ABREU BOSS** **Presidente** **Comisión Nacional de Valores**
LILIA AMALIA ACEVEDO ROLÓN **Vicepresidente** **Aymac S.A.**	

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
ABG. JAVIER ORTIZ ZALAZAR
Secretario General
COMISIÓN NACIONAL DE VALORES

COMISION NACIONAL DE VALORES
Asunción, Paraguay

REFERENCIA

A través de este documento se informa que el Plan de Racionalización del Gasto de la Comisión Nacional de Valores (CNV) se encuentra con los archivos que corresponden a la Solicitud de Transferencia de Recursos N°61.157 del mes de mayo de 2020, así como en los Archivos de la Dirección Administrativa de la Institución.-

COMISION NACIONAL DE VALORES · Asunción · Paraguay ·

M. SONIA VELILLA V.
Directora Administrativa

Aviadores del Chaco 1669 casi San Martín Edificio AYMAC I, Piso 9 Tel/Fax: 606-055 C.C. Nº 3107 - C.P. Nº 1209
E-mail: cnv@cnv.gov.py - *Página WEB:* www.cnv.gov.py

LISTADO DE CONTROL DE DOCUMENTOS DE OBLIGACION

Entidad: 23 9 **COMISIÓN NACIONAL DE VALORES**
Unidad: 1.00.000 **ADMINISTRACION GRAL. COMISION NACIONAL DE VALOR**

FECHA ELABORAC.	FECHA APROBAC.	DOCUMENTO TIPO	NRO.	BANCO	SUC.	CUENTA BANCARIA	TIPO CAMBIO	CONCEPTO	RUC	RCP	TIPO OPE.	Corr	Referencia Tipo	Nro.	FECHA CORREC.	FECHA ANULAC.
31/03/2021	31/03/2021	O	664				1	OBLIGACIÓN POR CONSUMO DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN LA SEDE DE LA CNV S/ FACTURA Nº 001-064-3842603	80009735-1	A-03089	PO	N				

CLA	PRG	ACT/PRY	FF	OF	DPT	NRO.LINEA	CODIGO	DESCRIPCION	DEBITO	CREDITO	DEDUCCIONES
1	1	1	10	1	99	1	3.2.1.02.01.00.000	Gastos De Servicios No Personales	2.186.573	0	
1	1	1	10	1	99	2	4.1.1.02.11.00.000	Energia Eléctrica	0	2.186.573	
								TOTALES:	**2.186.573**	**2.186.573**	**59.635**

31/03/2021	31/03/2021	O	665				1	OBLIGACIÓN POR CONSUMO DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN LA SEDE DE LA CNV S/ FACTURA Nº 001-064-4324611	80009735-1	A-03089	PO	N				

CLA	PRG	ACT/PRY	FF	OF	DPT	NRO.LINEA	CODIGO	DESCRIPCION	DEBITO	CREDITO	DEDUCCIONES
1	1	1	10	1	99	1	3.2.1.02.01.00.000	Gastos De Servicios No Personales	2.751.000	0	
1	1	1	10	1	99	2	4.1.1.02.11.00.000	Energia Eléctrica	0	2.751.000	
								TOTALES:	**2.751.000**	**2.751.000**	**75.026**

31/03/2021	31/03/2021	O	666				1	OBLIGACIÓN POR CONSUMO DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN LA SEDE DE LA CNV S/ FACTURA Nº 001-064-4324610	80009735-1	A-03089	PO	N				

CLA	PRG	ACT/PRY	FF	OF	DPT	NRO.LINEA	CODIGO	DESCRIPCION	DEBITO	CREDITO	DEDUCCIONES
1	1	1	10	1	99	1	3.2.1.02.01.00.000	Gastos De Servicios No Personales	62.427	0	
1	1	1	10	1	99	2	4.1.1.02.11.00.000	Energia Eléctrica	0	62.427	
								TOTALES:	**62.427**	**62.427**	**1.703**

Shirley Ferreira
Encargada de Contabilidad

NoPresupuestarios: NO: Otros NR: Remesas NT: Fondo de Terceros
Presupuestarias: PD: Devendado PDI: Devendado/Percibido Percibido PO: Obligado POP: Obligado/Pagado PP: Pagado

PI:

0018

LISTADO DE CONTROL DE DOCUMENTOS DE EGRESOS

Entidad 239 COMISIÓN NACIONAL DE VALORES
Unidad: 1000000 ADMINISTRACION GRAL. COMISION NACIONAL DE VALOR

FECHA ELABO.	FECHA APROB.	DOCUMENTO Tipo	DOCUMENTO NRO.	DOCUMENTO TIPO	COMPROBANTE DESDE	COMPROBANTE HASTA	CONCEPTO	RUC	RCP	TIPO OPE.	Corr	Referencia Tipo	Referencia Nro.	FECHA CORREC.	FECHA ANULAC.
09/04/2021	09/04/2021	E	747				CANC. DE LA OBLIG. Nº 664, STR Nº 33509, PAGO POR CONSUMO DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN LA SEDE DE LA CNV S/ FACTURA Nº 001-064-3842603, OP Nº 84, RECIBO Nº 0318403	80009735-1	A-03089	PP	N	O	664		

NRO.LINEA	CODIGO	DESCRIPCION	DEBITO	CREDITO
1	4.1.1.02.11.00.000	Energia Eléctrica	2.186.573	0
2	5.6.1.01.03.00.000	Retenciones Efectuadas	0	59.635
3	5.6.1.01.02.00.000	Creditos Por Operaciones Directas	0	2.126.938
		TOTALES:	**2.186.573**	**2.186.573**

09/04/2021	09/04/2021	E	748				CANC. DE LA OBLIG. Nº 665, STR Nº 33509, PAGO POR CONSUMO DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN LA SEDE DE LA CNV S/ FACTURA Nº 001-064-4324611, OP Nº 84, RECIBO Nº 0318403	80009735-1	A-03089	PP	N	O	665		

NRO.LINEA	CODIGO	DESCRIPCION	DEBITO	CREDITO
1	4.1.1.02.11.00.000	Energia Eléctrica	2.751.000	0
2	5.6.1.01.03.00.000	Retenciones Efectuadas	0	75.026
3	5.6.1.01.02.00.000	Creditos Por Operaciones Directas	0	2.675.974
		TOTALES:	**2.751.000**	**2.751.000**

09/04/2021	09/04/2021	E	749				CANC. DE LA OBLIG. Nº 666, STR Nº 33509, PAGO POR CONSUMO DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN LA SEDE DE LA CNV S/ FACTURA Nº 001-064-4324610, OP Nº 84, RECIBO Nº 0318403	80009735-1	A-03089	PP	N	O	666		

NRO.LINEA	CODIGO	DESCRIPCION	DEBITO	CREDITO
1	4.1.1.02.11.00.000	Energia Eléctrica	62.427	0
2	5.6.1.01.03.00.000	Retenciones Efectuadas	0	1.703
3	5.6.1.01.02.00.000	Creditos Por Operaciones Directas	0	60.724
		TOTALES:	**62.427**	**62.427**

COMISIÓN NACIONAL DE VALORES · Asunción - Paraguay

Shirley Ferreira
Encargada de Contabilidad

NoPresupuestarios: NO: Otros NR: Remesas NT: Fondo de Terceros
Presupuestarias: PD: Devendado PDI: Devendado/Percibido PI: Percibido PO: Obligado POP: Obligado/Pagado PP: Pagado

0015